



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**CEFP**  
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

## Análisis Institucional

22 de abril de 2021

### Programas Prioritarios, 2021-2022

# Índice

|  |    |
|--|----|
| <b>Presentación</b> .....  | 2  |
| Resumen Ejecutivo .....  | 3  |
| 1. Cambios en los Programas Prioritarios 2021 y en sus Recursos Deseables y Aprobados..... | 6  |
| 2. Recursos Deseables y Aprobados.....   | 12 |
| 3. Cambios en los Programas Prioritarios 2021 y 2022 .....                                 | 14 |
| 4. Recursos Aprobados 2021 y Deseables 2022, en los Pre-criterios 2022.....                | 18 |
| Consideraciones Finales. ....  | 21 |
| Fuentes de Información .....   | 27 |

## Presentación

Conforme lo establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (**LFPRH**), el 31 de marzo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**) remitió al Congreso de la Unión el Documento relativo al Artículo 42, Fracción I, de la misma Ley<sup>1</sup>, -en adelante denominado “Pre-criterios 2022”- con el cual da inicio el proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.

El documento en mención presenta, en el Anexo IV de los Pre-criterios 2022 la lista de los “Programas Prioritarios” con sus montos respectivos, la relación incluye además sus cantidades aprobadas para el ejercicio corriente –en este caso 2021- así como los montos “Deseables” a programar para el ejercicio subsecuente, es decir, las cantidades estimados a ser incluidas para el año 2022 en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) respectivo.

En este contexto, el presente análisis tiene como objetivo dar a conocer los programas presupuestarios incluidos en el Anexo IV, definidos como “Programas Prioritarios 2022”, del Documento de Pre-criterios de Política Económica respectivo. El análisis efectuado destaca los cambios ocurridos en la relación de los Programas Prioritarios contenidos, respecto al mismo Anexo de los Pre-criterios 2021, así como las diferencias cuantitativas entre los montos deseables y aprobados de los Programas Prioritarios 2022 y los señalados en 2021.

---

<sup>1</sup> Denominado oficialmente “Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “Pre-criterios 2022”. Disponible en: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/pre\\_cape/precage\\_2022.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/pre_cape/precage_2022.pdf)

## Resumen Ejecutivo

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**) remitió al Congreso de la Unión, el Documento relativo al Artículo 42, Fracción I, de la misma Ley<sup>2</sup>, -denominado “Pre-criterios 2022”- documento con el cual se inicia el proceso presupuestario 2022.

En el documento en mención, la SHCP presenta en primer lugar, el escenario macroeconómico preliminar que fundamentará los principales objetivos y metas para la Iniciativa de la Ley de Ingresos (ILIF) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos (PPEF), ambos de la Federación, que en su oportunidad se formularán para el año fiscal siguiente. Además de las estimaciones correspondientes, se incluyen las propias para el Balance público y el superávit primario como parte del marco macroeconómico. Asimismo, la Ley señala que el Documento en cuestión debe incluir la enumeración de los Programas Prioritarios y sus montos respectivos.

De modo subsecuente, en el Anexo IV de los Pre-criterios 2022 se presenta la lista integrada de los Programas Prioritarios con sus montos respectivos, la relación incluye además sus cantidades aprobadas para el ejercicio corriente 2021, así como los montos “Deseables” a programar para el ejercicio próximo, es decir, en el PPEF 2022.

Importa señalar que la selección de los programas “Prioritarios” no tiene una referencia normativa directa explícita en el marco jurídico del PEF, ni en el proceso de Planeación-Programación-Presupuestación. Tampoco existe una definición acerca de qué es un Programa Prioritario, ni un criterio para determinar por qué un programa presupuestario puede ser clasificado como tal, o en qué momento deja de serlo.

---

<sup>2</sup> Denominado oficialmente “Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “Pre-criterios 2022”.

De forma general, se infiere que los “Programas Prioritarios” están vinculados a los objetivos prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo (PND), sin embargo, no existe ninguna referencia en el marco normativo que lo confirme, o así lo establezca.

El antecedente de esta deducción es que en el PND 2001-2006 se definieron temas prioritarios como parte de los programas sectoriales a desarrollar. De allí la conclusión de vincular los programas prioritarios con los objetivos del PND, a los que se supone se adscriben los programas presupuestarios relacionados.

Así, el presente análisis contiene cuatro apartados, en el primero se señalan los cambios identificados en los programas comprendidos en 2021 (programas excluidos) comparando los Pre-Criterios 2021 y 2022; el segundo apartado se destacan los cambios en los montos de los programas 2021 aprobados con los señalados como deseables en los Pre-criterios 2021, en los casos que son comparables; el tercer apartado abordan los cambios que hubo en la lista de Programas Prioritarios de 2021 y los comprendidos para 2022, destacando a los programas que se incorporaron en la lista; por último, el cuarto apartado revisa los montos aprobados 2021 y deseables 2022.

De manera general, del cotejo de los Pre-criterios 2021-2022 se identifica un total con 3 Pp's menos, derivado de la exclusión de 11 Pp's y la inclusión de 8 Pp's; asimismo, se identifica la re-sectorización de un Pp's del Ramo 10 Economía al Ramo 20 Bienestar, y se advierten 3 cambios de clasificación de la modalidad U “Otros Subsidios” a la modalidad S “Sujetos a Reglas de Operación”.

Con referencia a los montos, comparando lo deseable y lo aprobado 2021, el monto total aprobado para 78 Pp's para el ejercicio fiscal 2021, es mayor

---

por 14 mil 170.8 millones de pesos (mdp), lo que significa 1.8 por ciento más, mientras que si se compara el aprobado 2021 con el deseable 2022 para los mismos 78 Pp's la diferencia es de 132 mil 224.3 mdp, que en términos reales significa 13.8 por ciento más.

Se advierte que el incremento de recursos en ambos casos (deseable-aprobado 2021) y (aprobado 2021 - deseable 2022) está orientado a reactivar la economía, a la compra de insumos materiales y humanos para el sector salud y al apoyo de la población más vulnerable.

Con este documento, el CEFP pretende aportar herramientas de análisis a los legisladores para el proceso presupuestario 2022.

## 1. Antecedentes: cambios en los Programas Prioritarios 2021.

De manera sistemática se ha observado en los años precedentes cambios en la lista de los Programas Prioritarios, entre ejercicios consecutivos, incluso tales cambios podrían considerarse lógicos en los años cuando se da un cambio de administración, pero no resultan tanto así, cuando se trata de la continuidad de las políticas públicas reflejadas los programas prioritarios de la misma gestión gubernamental.

En esta ocasión de nueva cuenta, aun cuando la administración ya ha elaborado su propia lista de Programas Prioritarios por un par de años consecutivos y, a su vez, ya cuenta con el PND 2019-2024 se vuelven a advertir cambios en el listado de Programas Prioritarios y no se cuenta aún con información adicional que explique el criterio de selección de los “Programas Prioritarios” y sus cambios.

En esta circunstancia, resulta de interés observar la consistencia y consecuencia de los criterios o principios que animan la confección del Anexo IV de los Pre-criterios que contiene la lista de Programas Prioritarios.

La inferencia de que un Programa Prioritario es tal por su relación con los objetivos prioritarios del **PND** se ve limitada pues, de ser cierto este supuesto, no habría cambios, asumiendo que sus objetivos y metas se hallan vigentes para el periodo administrativo actual 2019-2024; pero dado que no fue así, se deduce que la selección de los programas como prioritarios obedece a otros criterios, que a la fecha no son explícitos.

En la enumeración de los Programas Prioritarios 2022 se identificaron cambios relevantes tanto en el número de programas como en los montos deseables de cada uno de ellos, que en este documento se muestran.

Los cambios tanto en la lista de Programas Prioritarios como en sus montos, que se suscitan año con año, sólo pueden advertirse comparando el Anexo respectivo del año corriente con el anterior. En este caso, se compararon los Programas Prioritarios contenidos en el Anexo IV de los Pre-criterios 2022, con los montos aprobados en el PEF 2021 para dichos programas; mismos que a su vez se compararon con la lista de Programas Prioritarios de los Pre-criterios 2021.

La comparación dejó ver una falta de consistencia en la consideración de los programas como prioritarios. Por ejemplo, algunos de los programas que aparecen como prioritarios con su monto sugerido como deseable para el presupuesto 2021, ya no aparecen en el listado de programas prioritarios de los Pre-criterios 2022; y por consiguiente no aparecen en la columna de los programas con recursos aprobados para el ejercicio 2021.

Para el ejercicio fiscal 2021, en los Pre-criterios de ese año, la SHCP consignó recursos deseables para 81 Programas prioritarios, cuya suma total ascendió a 742 mil 205.5 millones de pesos (mdp). En la aprobación del PEF 2021 la Cámara de Diputados aprobó para ese mismo año recursos para 78 Pp's comprendidos como Prioritarios, según se lee en el Anexo IV 2022, es decir tres programas presupuestarios (Pp's)<sup>3</sup> menos de la lista original del Anexo IV 2021. Así, el monto total aprobado en el PEF 2021 para los 78 Pp asciende a 756 mil 376.3 mdp, lo que implicó un monto mayor en 14 mil 170.8 mdp (1.9%) respecto al lista inicial de los Pre-criterios 2021 y los montos allí establecidos como "deseables" para los programas citados.

Importa aclarar que, si bien la lista de los programas prioritarios de los Pre-criterios 2022 es menor en 3 programas respecto a la lista de los Pre-criterios 2021, dicho diferencia es resultado de la exclusión de 11 programas y la

---

<sup>3</sup> Resultado neto de la exclusión de 11 Pp's y la incorporación de 8 Pp's.

incorporación de 8 programas. Los Pp's que fueron excluidos como prioritarios son los siguientes:

#### Programas Prioritarios Excluidos por Ramo, Pre-Criterios 2021-2022

| Excluidos | Ramo                                | Cantidad |
|-----------|-------------------------------------|----------|
|           | 06 Hacienda y Crédito Público       | -1       |
|           | 07 Defensa Nacional                 | -1       |
|           | 08 Agricultura y Desarrollo Rural   | -1       |
| Total     | 10 Economía                         | -2       |
| -11       | 11 Educación Pública                | -1       |
|           | 12 Salud                            | -1       |
|           | 14 Trabajo y Previsión Social       | -1       |
|           | 20 Bienestar                        | -1       |
|           | 36 Seguridad y Protección Ciudadana | -1       |
|           | 48 Cultura                          | -1       |

Fuente: Elaborado por el CEFP, con información de la SHCP, Pre-Criterios 2022.

- **S265 “Programa de Aseguramiento Agropecuario”**, del ramo 06 Hacienda y Crédito Público. A este programa no se le ha aprobado presupuesto desde 2020, en el Documento de la SHCP<sup>4</sup> no se anticipa su eliminación por lo que de manera oficial no ha sido dado de baja de la Estructura Programática (EP) vigente.
- **R026 “Provisiones para la modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad”**, ramo 07 Defensa Nacional. Con información de la SHCP, este programa se eliminó a partir de PPEF 2021<sup>5</sup>.
- **U021 “Crédito Ganadero a la Palabra”**, ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural. De acuerdo con el Documento de la SHCP<sup>6</sup> se anticipa su eliminación a partir de 2021, derivado de que desde 2019

<sup>4</sup> Estructura Programática a Emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 SHCP Disponible en: [https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2020/estructura\\_programatica/1\\_EstructurasProgramaticas\\_paraPPEF2020.pdf](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2020/estructura_programatica/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF2020.pdf) pág. 19.

<sup>5</sup> Ídem pág. 20 Modificaciones a la estructura programática del Ramo 07.

<sup>6</sup> Estructura Programática a Emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 SHCP Disponible en: [https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2021/estructura\\_programatica/1\\_EstructurasProgramaticas\\_paraPPEF2021.pdf](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2021/estructura_programatica/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF2021.pdf) pág. 19.

presentó dificultades en su implementación y en el ejercicio 2020 no operó, debido a que sus recursos fueron reorientados por el entorno económico y sanitario desfavorable. Según la información de la SHCP, para compensar la ausencia de dicho programa en el ejercicio 2021, el subsector pecuario se atenderá mediante el "Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura".

- **S151 “Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación”**, ramo 10 Economía”. De acuerdo con información de la SHCP<sup>7</sup>, el Programa S151 se fusionó al S220 “Programa para la Productividad y Competitividad Industrial”. Lo anterior debido a que, como parte de la nueva política industrial, las estrategias que ejecuta el PROSOFT pueden ser cubiertas por el PPCI. Por lo que esta fusión permitirá promover una mayor competencia económica, aprovechar la apertura comercial, generar un entorno de negocios amigable, fomentar la digitalización del sector manufacturero e impulsar la industria 4.0 y una alineación programática más eficiente, efectiva, económica y racional al Programa Sectorial de Economía 2020-2024.

- **S220 “Programa para la Productividad y Competitividad Industrial”**, ramo 10 Economía. Como ya fue mencionado absorbió al programa S151 y está vigente en la EP 2021 con recursos aprobados, pero ya no se incluyó en la lista de programas prioritarios.

- **E005 “Formación y certificación para el trabajo”**, ramo 11 Educación Pública. En el PEF 2020 contó con recursos aprobados y

---

<sup>7</sup> Idem pág. 21.

en los documentos de la SHCP<sup>8</sup> no se ha anticipado su eliminación, no obstante, en el PEF 2021 ya no tiene recursos aprobados. Por lo que de manera oficial no está dado de baja y existe la posibilidad que en el ejercicio 2021 se le autorice presupuesto.

- **S201 “Seguro Médico Siglo XXI”**, ramo 12 Salud en el PEF 2020 tuvo presupuesto y ejerció recursos, no obstante, para el ejercicio 2021, la Cámara de Diputados no aprobó recursos para este programa y el documento de la EP 2021 de la SHCP no se antela la eliminación de este programa de la EP, por lo que de manera oficial no se ha eliminado y es posible que en el presente ejercicio fiscal pueda tener recursos autorizados.

- **S243 “Programa de Apoyo al Empleo (PAE)”**, ramo 14 Trabajo y Previsión Social. El programa cuenta con recursos aprobados en el PEF 2021 aprobado por la Cámara de Diputados, pero fue removido de la lista de Programas Prioritarios.

- **S017 “Programa de Fomento a la Economía Social”**, del Ramo 20 Bienestar. En el PEF 2020 se le aprobaron recursos y de acuerdo con el IV informe trimestral, ejerció 100 por ciento del presupuesto modificado, en el Documento de la EP 2021 de la SHCP no se anticipa su eliminación por lo que de manera oficial no ha sido eliminado el Programa y durante el actual ejercicio se le pueden autorizar recursos.

- **U001 “Subsidios en materia de seguridad pública”** Ramo 36 Seguridad Pública y Protección Ciudadana. Durante el proceso presupuestario 2020 al programa se le aprobaron recursos y, de acuerdo con la información de la SHCP en su último informe

---

<sup>8</sup> Estructura Programática a Emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 y 2021. Documentos ya citados.

trimestral, ejerció 99.9 por ciento de ellos. En el Documento de la EP 2021 no se anticipa la eliminación de este Pp, por lo que de manera oficial no ha sido eliminado y se le pueden asignar recursos durante el actual ejercicio.

- o **E043 “Cultura Comunitaria”** Ramo 48 Cultura. Durante el proceso presupuestario 2020 se le aprobaron y autorizaron recursos, los cuales ejerció en su totalidad, en el documento de la SHCP relativo a EP 2021 no se señala ninguna modificación a la EP del Ramo 48 por lo que de manera oficial no ha sido eliminado y durante el actual ejercicio puede tener recursos autorizados por parte de la SHCP.

Además de los 11 programas excluidos como prioritarios, se advirtió la re-sectorización del Programa Prioritario S285 “Programa de Microcréditos para el Bienestar”. Este programa hasta la aprobación del presupuesto 2021 era instrumentado por el Ramo 10 Economía y en el documento de los Pre-criterios 2022 se anticipa la re-sectorización del programa al Ramo 20 Bienestar, sin dar otra explicación más amplia (véase Anexo 1 de este documento para más detalles).

Además de esos cambios, se advierten otros 3 de reclasificación del tipo **U** “Otros Subsidios” al tipo **S** “Sujetos a Reglas de Operación”. Lo anterior de conformidad al Artículo Transitorio Vigésimo Tercero y el Anexo 25 del PEF 2020.

Del Ramo 11 Educación Pública, el Pp's **U084** “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez” pasó a **S311** y el Pp **U280** “Jóvenes Escribiendo el Futuro” a **S283**. Y del Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Pp **U281** “Programa Nacional de Reconstrucción” cambió a **S281**.

En el Ramo 47 Entidades No sectorizadas, el Pp “Proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec” en el PEF 2020 no se identificó la clave ni la modalidad, por lo que en el seguimiento del ejercicio de este programa no se identificaron avances; en el actual presupuesto aprobado 2021 se ubicó en el Ramo 47 el Pp F036 “Fomento y promoción para el desarrollo del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec” y se identifica una UR AYH “Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec” la cual opera 4 Pp incluido el F036, no obstante los montos no coinciden con lo señalado como “aprobado” en los Pre-criterios 2022.

## **2. Recursos Deseables y Aprobados 2021**

A la luz de la información hoy conocida de los recursos aprobados para los Programas Prioritarios, según el listado publicado en los Pre-criterios 2021, se puede conocer en qué medida se atendió la propuesta allí contenida.

La comparación de los montos deseables y aprobados del Anexo IV 2021, publicada en los Pre-criterios 2022, señala que los últimos resultaron superiores en 1.9 por ciento en total, a los primeros, proporción equivalente a 14 mil 170.8 mdp más.

Los mayores incrementos observados en la diferencia entre lo aprobado en el PEF 2021 y lo deseable sugerido en los Pre-criterios 2021, se identificaron en los siguientes programas:

- ❖ E023 “Atención a la Salud” del Ramo 12 Salud, para este Pp se aprobó un monto mayor en 20 mil 729.9 mdp respecto a lo deseable en los Pre-criterios 2021.
- ❖ K019 “Proyectos de infraestructura Gubernamental de Seguridad Nacional”, del Ramo 07 Defensa Nacional, para este programa, la

Cámara de Diputados aprobó un presupuesto mayor en 15 mil 62.0 mdp por encima del deseable en Pre-criterios.

- ❖ K041 “Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros” del Ramo 21 Turismo, a este Pp se le aprobaron 9 mil 558.0 mdp adicionales a lo inicialmente deseable.

En contra parte los Pp’s a los cuales se les redujo el presupuesto respecto a lo indicado como deseable en los Pre-criterios 2021, fueron:

- ❖ U013 “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” del Ramo 12 Salud. Para este Programa se redujo el presupuesto deseable en 6 mil 969.9 mdp.
- ❖ A026 “Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas” del Ramo 07 Defensa Nacional. Para este programa, su presupuesto inicialmente deseable se redujo en 6 mil 82.8 mdp.
- ❖ S250 “Jóvenes Construyendo el Futuro” del Ramo 14 Trabajo y Previsión Social. Para este Programa, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto menor al deseable en 5 mil 164.9 mdp.

El incremento de recursos observado en los programas prioritarios, arriba señalados, va en línea con el contexto actual, en el cual se enfrenta un problema sanitario y económico a la vez, los cuales deben ser atendidos, por un lado, con mayores recursos para la salud y, por otro, el impulso a la inversión con el fin de reactivar la economía.

En contraposición, para privilegiar recursos a estos dos objetivos, y derivado de la caída de los ingresos estimados a recaudar fue necesario instrumentar una política aún más austera, toda vez que el Gobierno Federal ha decidido no incrementar los niveles de deuda para expandir el gasto (véase Anexo 1).

### 3. Cambios en los Programas Prioritarios 2021 y 2022

Como se mencionó en el apartado anterior, en el diseño del Anexo IV Programas Prioritarios de los Pre Criterios de Política Económica se han advertido bajas, cambios de clasificación y fusiones de programas prioritarios, esta es una de las razones por las cuales los montos totales que se obtiene para sus listas de programas prioritarios entre los Pre-criterios 2021 y los Pre-criterios 2022 no son estrictamente comparables y difieren en las cantidades del presupuesto aprobado, aún para el mismo periodo.

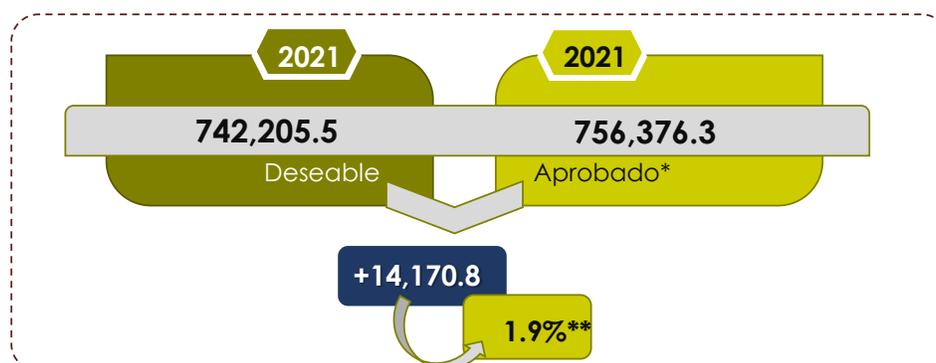


Fuente: Elaborado por el CEFP, con información de la SHCP, Pre-Criterios 2022.

De un total de 81 programas que se enlistaron en los Pre-criterios 2021 como prioritarios, al cotejar la lista con la formulada en los Pre-criterios 2022 se advierte ahora un total de 78 programas prioritarios en esta última. Lo que implica 3 programas menos.

Y al comparar la suma total de los recursos aprobados 2021, se identifica una diferencia de **14 mil 170.8 mdp** entre ambas para igual concepto. A pesar de que 2021 contempla un número menor de programas.

### Programas Prioritarios Pre-Criterios 2021-2020 (Millones de pesos y porcentajes)



\*Monto aprobado en el PEF 2021.

\*\* Variación porcentual relativa

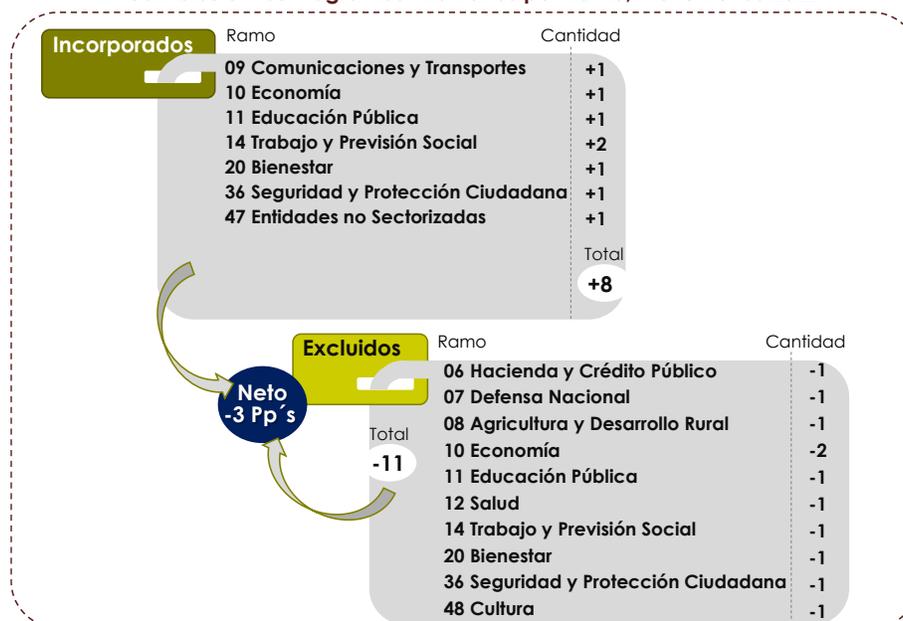
**Fuente:** Elaborado por el CEFP, con información de la SHCP, cifras del Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Pre-Criterios 2022.

El análisis detallado de la lista de los programas prioritarios muestra que esta diferencia resulta de la exclusión de 11 programas y la incorporación de 8 programas considerados como prioritarios<sup>9</sup>, dando lugar a la diferencia neta de tres programas ya mencionada.

La suma de los 11 programas prioritarios que fueron excluidos como tales asciende a 40 mil 991.5 mdp, mientras que la suma total de los 8 programas prioritarios que se incorporaron a la lista en los Pre-criterios 2022 alcanza un monto de 20 mil 384.1 mdp, por lo que la diferencia entre ambos es de **- 20 mil 607.4 mdp.**

<sup>9</sup> Importa señalar que estos Programas no son de nueva creación, los ocho Pp al menos tienen un año que pertenecen a la EP.

### Cambios en los Programas Prioritarios por Ramo, Pre-Criterios 2022



Fuente: Elaborado por el CEFP, con información de la SHCP, Pre-Criterios 2022.

Los programas excluidos ya fueron señalados y analizados en el apartado anterior. Los programas que se incorporaron como prioritarios en los Pre-criterios 2022 son los que se mencionan a continuación.

- ✓ Se incorpora el Pp K031 "Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales"; este programa pertenece a la EP del ramo 09 Comunicaciones y Transportes.
- ✓ Del ramo 10 Economía el Pp P002 "Negociación, Administración y Defensa de Tratados y Acuerdos Internacionales de Comercio e Inversión" se incorporó como Prioritario.
- ✓ El programa S282 "La Escuela es Nuestra" que pertenece a la EP del Ramo 11 Educación Pública se agregó a la lista de prioritarios, este programa es de reciente creación, en el PEF 2020 que aprobó la Cámara de Diputados ya contó con presupuesto.

- ✓ Del ramo 14 Trabajo y Previsión Social se agregaron dos Pp's, E012 "Servicio de conciliación federal y registros laborales"<sup>10</sup> y U100 "Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la reforma al sistema de justicia labora"<sup>11</sup>. Importa señalar que estos Pp's se incorporaron a la EP 2021 toda vez que fueron anticipados en el Documento de los Pre-criterios 2021.
- ✓ El Pp U012 "Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos"<sup>12</sup> perteneciente a la EP del Ramio 20 Bienestar. De reciente creación, aunque cabe señalar que ya había sido instrumentado en años previos y no había pertenecido a la lista de Prioritarios.
- ✓ El Pp E001 "Servicios de Inteligencia para la Seguridad Nacional" este programa fue re-sectorizado del Ramo 04 Gobernación y actualmente pertenece a la EP del Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana.
- ✓ Y por último del Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, se enlista el programa E033 "Atención a Víctimas" como prioritario.

---

<sup>10</sup> El objetivo es que los trabajadores resuelvan sus conflictos laborales de manera prejudicial en los ámbitos individuales y colectivos, de conformidad con el Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. DOF el 6 de enero de 2020 disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5583502&fecha=06/01/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583502&fecha=06/01/2020)

<sup>11</sup> El Pp U100 tiene como objetivo la impartición pronta y expedita de la Justicia laboral y acceso a las nuevas instancias ejecutoras, de conformidad con los Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las entidades federativas para acceder al subsidio destinado a la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral DOF el 18 de marzo de 2020 disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5589704&fecha=18/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589704&fecha=18/03/2020)

<sup>12</sup> Conforme la SHCP, este Pp permitirá apoyar las acciones de prevención de la violencia familiar mediante la operación de Refugios Especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos, los cuales brindan a las mujeres que lo requieran servicios gratuitos, especializados y confidenciales que se ofrecen en el espacio del refugio y en su caso en su centro de atención externa.

#### **4. Anexo IV Pre-criterios 2022: Recursos Aprobados 2021 y Deseables 2022.**

En el Anexo IV Programas Prioritarios 2022 los recursos deseables totales para ellos suman 132 mil 224.3 mdp más que la sumatoria de los recursos aprobados para ellos en el PEF 2021, cifra que en términos reales significaría 13.8 por ciento de incremento.

En términos reales, 92.8 por ciento de la diferencia entre lo aprobado 2021 y lo deseable para 2022 está identificada en los recursos asignados al Pp S176 “Pensión para el bienestar de las personas adultas mayores”, al cual se estima que, en 2022, se destinará un presupuesto mayor en 104 mil 337.9 mdp al actualmente aprobado, para 2021; tal diferencia equivale a 71.4 por ciento real más. Dicho aumento obedece a lo señalado recientemente sobre el programa, acerca de que su población objetivo será ampliada, para incluir a las personas mayores de 65 años, y que el apoyo también será incrementado de manera gradual.<sup>13</sup>

En adición a este programa, se identificaron otros cuatro programas con presupuestos deseables superiores a los aprobados en el PEF 2021. Estos son los siguientes:

- K041 “Proyectos de transporte masivo de pasajeros” (+12,700.7 mdp; 30.8% real).
- S191 “Sistema Nacional de Investigadores” (+679.8 mdp; 8.7% real).
- E012 “Servicio de conciliación federal y registros laborales” (+234.1 mdp; 64.1% real).

---

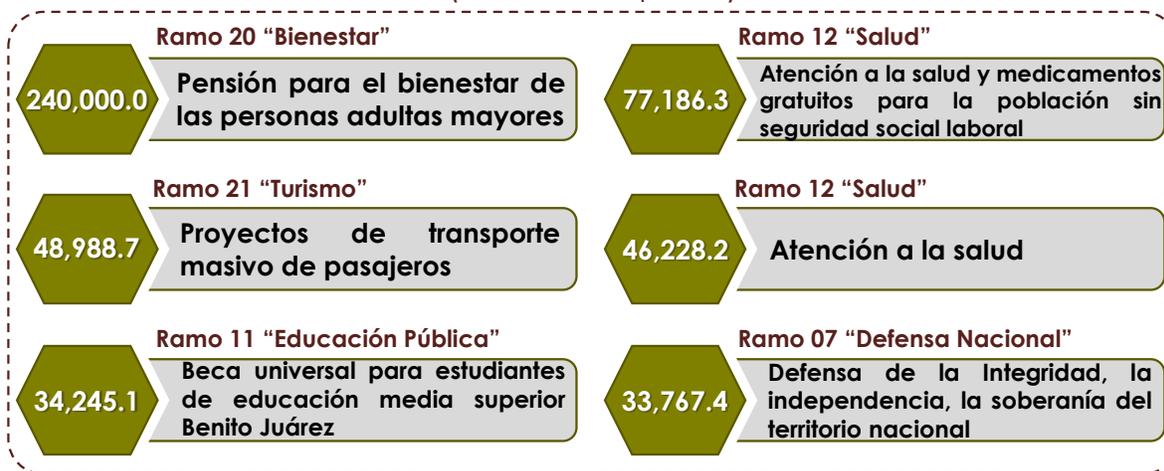
<sup>13</sup> En el marco del 215 Aniversario del natalicio de Benito Juárez, el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció cambios en la entrega de la pensión universal para adultos mayores, la cual será a partir de los 65 años y llegará a los 6,000 pesos bimestrales en 2024. Las modificaciones se implementarán a partir de julio de este año con un incremento de 15% a la pensión que reciben las personas de la tercera edad mientras que, en enero de 2022, 2023 y 2024, el aumento será de 20% anual más inflación hasta llegar a los 6,000 pesos bimestrales.

- U100 “Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la reforma al sistema de justicia labora” (+51.0 mdp; 4.5% real)

En los cinco programas arriba citados incluido S171 se identifica el monto adicional resultado de la diferencia entre lo aprobado 2021 y deseable 2022, como se observa en el Cuadro anexo 2 de este documento, la variación real de 71 Pp’s es nula, lo que implica que únicamente se incrementara el monto correspondiente a la inflación; y solo a dos Pp’s se les estima reducir el presupuesto; estos Pp’s pertenecen al Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y son S273 “Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)” y U281 “Programa nacional de reconstrucción”<sup>14</sup>, los cuales con información de la SHCP presentan variaciones reales de -50.0 y -14.2 por ciento real.

### Programas con Mayores Recursos Deseables, Pre-Criterios 2022

(Millones de pesos)



**Fuente:** Elaborado por el CEFP, con información de la SHCP, Pre-Criterios 2022.

<sup>14</sup> El Pp se incorporó a la EP del PEF en 2019 y el objetivo era atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes emitidas por la Secretaría de Gobernación, mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios y regulatorios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como para la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos.

<https://www.inifed.gob.mx/programa-nacional-reconstruccion/>

En los recursos deseables 2022, se identificó que 54.1 por ciento del total deseable se concentró en seis programas, los mostrados en la Gráfica anterior.

En contraparte, los programas con los menores recursos se muestran en la siguiente Gráfica, ellos representan 0.2 por ciento del total de los recursos deseables para los programas prioritarios.



**Fuente:** Elaborado por el CEFP, con información de la SHCP, Pre-Criterios 2022.

## Consideraciones Finales.

La información que la SHCP dio a conocer en su documento Pre-criterios 2022, específicamente en el Anexo IV Programas Prioritarios, muestra las prioridades de la actual administración. No obstante, respecto a los Programas Prioritarios de 2021 se advierte un cambio, tanto en el número de programas incluidos como en las cantidades presupuestarias asignadas a ellos, en relación con lo publicado originalmente. En principio, el monto aprobado por la Cámara de Diputados para esos programas fue mayor en 14 mil 170.8 mdp, equivalente a 1.9 por ciento, a lo señalado como “deseable” para esos mismos programas en el Anexo IV de los Pre-criterios 2021.

Para 2022, el número comprendido de Programas Prioritarios es menor en 3, respecto a los Pre-criterios 2022, si bien el presupuesto consolidado propuesto para ellos es 13.8 por ciento real superior a lo aprobado para los mismos programas en el PEF 2021. El incremento se identifica en cinco programas, 71 Pp’s registraría una variación real nula y solamente dos Pp’s registrarían menores recursos a los aprobados este año.

La variación señalada en el número de programas es el resultado neto de la exclusión de 11 y la incorporación de 8 programas distintos a la lista del Anexo IV 2022. De mantenerse esta tendencia en los años subsecuentes de la gestión gubernamental, la lista de programas prioritarios será cada vez más compacta, luego de que en 2012 alcanzará el número de 147, en 2018 se incluyeron 113 y para 2019 la lista comprendió 104<sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup> Véase Notas CEFP:

<http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2011/junio/notacefp0282011.pdf>;  
<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2017/notacefp0092017.pdf>, y  
<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2019/notacefp0222019.pdf>

---

Probablemente su reducción tiene que ver con la intención de evitar la dispersión de esfuerzos, frente a la astringencia financiera observada y con el logro efectivo de las metas previstas en el PND.

Respecto al incremento de recursos que se espera en 2022 y la distribución de dicho monto entre los Pp's Prioritarios, se identifica que, a pesar de que son solo cinco programas a los que se les incrementara el presupuesto, privilegian recursos a tres bloques de programas. Por un lado se canalizaran recursos a los Pp's que son considerados como puntos de impulso para la reactivación económica, tal es el caso de los programas carreteros y ferroviarios del Ramo 9 y el caso específico del Pp Proyectos de transporte masivo de pasajeros "Tren Maya" por otro lado, también se destinarían recursos a los programas vinculados a la salud, con el fin de tener los insumos necesarios médicos y humanos para hacer frente a las consecuencias de la pandemia del COVID 19 que aún no termina, tal es el caso de los programas del Ramo 12 "Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral" y "Atención a la Salud" y finalmente los recursos para el apoyo a la población vulnerable a través de los programas sociales "Pensión para el bienestar de las personas adultas mayores", "Programa de becas de educación básica para el bienestar Benito Juárez", entre otros.

## Anexo

### Anexo 1 Programas Prioritarios, Deseable y Aprobado 2021 (Millones de pesos)

| R / Programa Presupuestario   | Deseable<br>2021 | Aprobado<br>2021 | Variación        |                 |
|---|------------------|------------------|------------------|-----------------|
|   |                  |                  | Absoluta         | Relativa<br>(%) |
| <b>Total</b>  | <b>742,205.5</b> | <b>756,376.3</b> | <b>14,170.8</b>  | <b>1.9</b>      |
| <b>Gobernación</b>  | <b>2,562.7</b>   | <b>2,731.4</b>   | <b>168.7</b>     | <b>6.6</b>      |
| Política y Servicios Migratorios  | 1,636.3          | 1,701.2          | 64.9             | 4.0             |
| Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas                                | 472.4            | 581.9            | 109.5            | 23.2            |
| Protección y Defensa de los Derechos Humanos  | 454.0            | 448.3            | -5.7             | -1.3            |
| <b>Relaciones Exteriores</b>  | <b>598.1</b>     | <b>510.0</b>     | <b>-88.1</b>     | <b>-14.7</b>    |
| Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares   | 598.1            | 510.0            | -88.1            | -14.7           |
| <b>Hacienda y Crédito Público</b>   | <b>8,867.3</b>   | <b>8,043.4</b>   | <b>-823.9</b>    | <b>-9.3</b>     |
| Recaudación de las Contribuciones Federales   | 8,241.8          | 8,043.4          | -198.4           | -2.4            |
| Programa de Aseguramiento Agropecuario <sup>1</sup>   | 625.5            | -                | n.a              | n.a             |
| <b>Defensa Nacional</b>   | <b>88,778.7</b>  | <b>71,073.1</b>  | <b>-17,705.6</b> | <b>-19.9</b>    |
| Defensa de la Integridad, la Independencia, la Soberanía del Territorio Nacional                                  | 31,819.7         | 32,708.9         | 889.2            | 2.8             |
| Proyectos de infraestructura Gubernamental de Seguridad Nacional  | 6,752.8          | 21,814.8         | 15,062.0         | 223.0           |
| Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas   | 22,632.2         | 16,549.4         | -6,082.8         | -26.9           |
| Modernización y Rehabilitación de la Infraestructura Aeroportuaria y de Conectividad <sup>1</sup>                 | 27,574.0         | -                | n.a              | n.a             |
| <b>Agricultura y Desarrollo Rural</b>   | <b>35,090.6</b>  | <b>36,301.7</b>  | <b>1,211.1</b>   | <b>3.5</b>      |
| Producción para el Bienestar  | 11,356.3         | 13,500.0         | 2,143.7          | 18.9            |
| Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos  | 10,323.9         | 10,961.8         | 637.9            | 6.2             |
| Fertilizantes   | 1,352.4          | 1,912.0          | 559.6            | 41.4            |
| Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria   | 4,159.4          | 3,223.1          | -936.3           | -22.5           |
| Adquisición de Leche Nacional   | 1,826.2          | 1,768.9          | -57.3            | -3.1            |
| Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.   | 1,280.9          | 1,240.8          | -40.1            | -3.1            |
| Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)   | 2,216.7          | 2,147.1          | -69.6            | -3.1            |
| Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura  | 1,542.4          | 1,548.0          | 5.6              | 0.4             |
| Crédito Ganadero a la Palabra <sup>1</sup>  | 1,032.4          | -                | n.a              | n.a             |
| <b>Comunicaciones y Transportes</b>   | <b>26,408.4</b>  | <b>23,989.1</b>  | <b>-2,419.3</b>  | <b>-9.2</b>     |
| Proyectos de Construcción de Carreteras   | 5,333.0          | 2,465.0          | -2,868.0         | -53.8           |
| Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales <sup>2</sup>                              | -                | 2,788.0          | n.a              | n.a             |
| Reconstrucción y Conservación de Carreteras   | 10,622.4         | 8,231.3          | -2,391.1         | -22.5           |
| Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras                                     | 7,231.9          | 3,504.8          | -3,727.1         | -51.5           |
| Proyectos Ferroviarios para Transporte de Carga y Pasajeros   | 3,221.1          | 7,000.0          | 3,778.9          | 117.3           |
| <b>Economía</b>   | <b>2,892.2</b>   | <b>575.9</b>     | <b>-2,316.3</b>  | <b>-80.1</b>    |
| Negociación, Administración y Defensa de Tratados y Acuerdos Internacionales de Comercio e Inversión <sup>2</sup> | -                | 575.9            | n.a              | n.a             |
| Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación <sup>1</sup>                    | 180.7            | -                | n.a              | n.a             |
| Programa para la Productividad y Competitividad Industrial <sup>1</sup>   | 130.5            | -                | n.a              | n.a             |
| Programa de Microcréditos para el Bienestar <sup>3</sup>  | 2,581.0          | -                | n.a              | n.a             |
| <b>Educación Pública</b>  | <b>90,209.0</b>  | <b>98,049.1</b>  | <b>7,840.1</b>   | <b>8.7</b>      |
| Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez   | 31,462.1         | 31,937.0         | 474.9            | 1.5             |
| Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez   | 34,889.5         | 33,171.6         | -1,717.9         | -4.9            |
| Jóvenes Escribiendo el Futuro   | 8,028.2          | 10,176.4         | 2,148.2          | 26.8            |
| Educación Inicial y Básica Comunitaria  | 4,649.0          | 3,830.3          | -818.7           | -17.6           |
| Programa de Becas Elisa Acuña   | 4,299.2          | 4,164.3          | -134.9           | -3.1            |
| Formación y Certificación para el Trabajo <sup>1</sup>  | 3,775.2          | -                | n.a              | n.a             |
| Educación para Adultos (INEA)   | 2,086.4          | 1,501.8          | -584.6           | -28.0           |
| Universidades para el Bienestar Benito Juárez García  | 1,019.4          | 987.4            | -32.0            | -3.1            |
| La Escuela es Nuestra <sup>2</sup>  | -                | 12,280.3         | n.a              | n.a             |
| <b>Salud</b>  | <b>117,102.5</b> | <b>128,194.8</b> | <b>11,092.3</b>  | <b>9.5</b>      |
| Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral                       | 81,736.6         | 74,766.7         | -6,969.9         | -8.5            |
| Atención a la Salud   | 24,049.2         | 44,779.1         | 20,729.9         | 86.2            |
| Programa de Vacunación  | 2,157.0          | 2,153.5          | -3.5             | -0.2            |
| Salud Materna, Sexual y Reproductiva  | 2,527.4          | 2,044.9          | -482.5           | -19.1           |
| Prevención y Atención contra las Adicciones   | 1,431.9          | 1,413.8          | -18.1            | -1.3            |
| Fortalecimiento a la Atención Médica  | 914.6            | 912.4            | -2.2             | -0.2            |
| Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes  | 569.9            | 567.7            | -2.2             | -0.4            |
| Vigilancia Epidemiológica   | 650.0            | 549.8            | -100.2           | -15.4           |
| Prevención y Control de Enfermedades  | 551.3            | 541.6            | -9.7             | -1.8            |
| Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS   | 465.9            | 465.3            | -0.6             | -0.1            |
| Seguro Médico Siglo XXI <sup>1</sup>  | 2,048.7          | -                | n.a              | n.a             |

Continúa y termina

| R / Programa Presupuestario   | Deseable<br>2021 | Aprobado<br>2021 | Variación       |                 |
|---|------------------|------------------|-----------------|-----------------|
|   |                  |                  | Absoluta        | Relativa<br>(%) |
| <b>Marina</b>   | <b>23,953.4</b>  | <b>26,060.7</b>  | <b>2,107.3</b>  | <b>8.8</b>      |
| Emplear el Poder Naval de la Federación para Salvaguardar la Soberanía y Seguridad Nacionales                               | 18,634.9         | 19,126.3         | 491.4           | 2.6             |
| Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas   | 5,318.5          | 6,934.4          | 1,615.9         | 30.4            |
| <b>Trabajo y Previsión Social</b>   | <b>27,464.9</b>  | <b>22,504.2</b>  | <b>-4,960.7</b> | <b>-18.1</b>    |
| Impartición de justicia laboral   | 770.5            | 720.7            | -49.8           | -6.5            |
| Procuración de justicia laboral   | 201.7            | 196.9            | -4.8            | -2.4            |
| Proograma de Apoyo al Empleo (PAE) <sup>1</sup>   | 727.7            | -                | n.a             | n.a             |
| Jóvenes Construyendo el Futuro  | 25,765.0         | 20,600.1         | -5,164.9        | -20.0           |
| Servicio de conciliación federal y registros laborales <sup>2</sup>   | -                | 337.5            | n.a             | n.a             |
| Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral <sup>2</sup>      | -                | 649.0            | n.a             | n.a             |
| <b>Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>   | <b>7,218.9</b>   | <b>13,637.2</b>  | <b>6,418.3</b>  | <b>88.9</b>     |
| Programa Nacional de Reconstrucción   | 1,500.0          | 1,128.8          | -371.2          | -24.7           |
| Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)   | 4,187.8          | 8,360.0          | 4,172.2         | 99.6            |
| Programa de Vivienda Social   | 1,531.1          | 4,148.4          | 2,617.3         | 170.9           |
| <b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>  | <b>15,916.9</b>  | <b>17,950.8</b>  | <b>2,033.9</b>  | <b>12.8</b>     |
| Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hídrica  | 4,139.4          | 4,268.0          | 128.6           | 3.1             |
| Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola  | 2,025.2          | 1,569.3          | -455.9          | -22.5           |
| Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable  | 1,065.4          | 825.6            | -239.8          | -22.5           |
| Agua Potable, Drenaje y Tratamiento   | 2,668.3          | 2,067.7          | -600.6          | -22.5           |
| Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado                                      | 2,983.4          | 3,138.7          | 155.3           | 5.2             |
| Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas  | 1,003.6          | 2,158.0          | 1,154.4         | 115.0           |
| Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento   | 2,031.6          | 3,923.5          | 1,891.9         | 93.1            |
| <b>Energía</b>  | <b>337.5</b>     | <b>317.7</b>     | <b>-19.8</b>    | <b>-5.9</b>     |
| Conducción de la Política Energética  | 337.5            | 317.7            | -19.8           | -5.9            |
| <b>Bienestar</b>  | <b>180,332.5</b> | <b>186,089.6</b> | <b>5,757.1</b>  | <b>3.2</b>      |
| Servicios a Grupos con Necesidades Especiales   | 296.4            | 294.1            | -2.3            | -0.8            |
| Proograma de Fomento a la Economía Social <sup>1</sup>  | 147.8            | -                | n.a             | n.a             |
| Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras                                      | 2,263.4          | 2,684.5          | 421.1           | 18.6            |
| Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores   | 133,539.7        | 135,662.1        | 2,122.4         | 1.6             |
| Sembrando Vida  | 29,428.1         | 28,929.9         | -498.2          | -1.7            |
| Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente   | 14,657.1         | 16,614.0         | 1,956.9         | 13.4            |
| Proograma de Microcréditos para el Bienestar <sup>3</sup>   | -                | 1,500.0          | n.a             | n.a             |
| Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos <sup>2</sup> | -                | 405.0            | n.a             | n.a             |
| <b>Turismo</b>  | <b>27,543.4</b>  | <b>37,083.0</b>  | <b>9,539.6</b>  | <b>34.6</b>     |
| Mantenimiento de Infraestructura  | 813.4            | 795.0            | -18.4           | -2.3            |
| Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros   | 26,730.0         | 36,288.0         | 9,558.0         | 35.8            |
| <b>Seguridad y Protección Ciudadana</b>   | <b>53,123.2</b>  | <b>51,421.4</b>  | <b>-1,701.8</b> | <b>-3.2</b>     |
| Servicios de inteligencia para la Seguridad Nacional <sup>2</sup>   | -                | 2,603.5          | n.a             | n.a             |
| Administración del Sistema Federal Penitenciario  | 20,874.0         | 20,856.6         | -17.4           | -0.1            |
| Operación de la Guardia Nacional para la Prevención, Investigación y Persecución de Delitos                                 | 28,119.6         | 27,961.3         | -158.3          | -0.6            |
| Subsidios en Materia de Seguridad Pública <sup>1</sup>  | 4,129.6          | -                | n.a             | n.a             |
| <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>   | <b>15,987.8</b>  | <b>17,547.0</b>  | <b>1,559.2</b>  | <b>9.8</b>      |
| Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad   | 10,424.1         | 11,992.3         | 1,568.2         | 15.0            |
| Sistema Nacional de Investigadores  | 5,563.7          | 5,554.7          | -9.0            | -0.2            |
| <b>Entidades no Sectorizadas</b>  | <b>10,324.4</b>  | <b>8,511.8</b>   | <b>-1,812.6</b> | <b>-17.6</b>    |
| Programas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas   | 4,148.5          | 3,633.9          | -514.6          | -12.4           |
| Proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec  | 6,175.9          | 4,133.0          | -2,042.9        | -33.1           |
| Atención a Víctimas <sup>2</sup>  | -                | 744.9            | n.a             | n.a             |
| <b>Cultura</b>  | <b>7,493.1</b>   | <b>5,784.4</b>   | <b>-1,708.7</b> | <b>-22.8</b>    |
| Desarrollo Cultural   | 4,574.1          | 3,704.0          | -870.1          | -19.0           |
| Protección y Conservación del Patrimonio Cultural   | 2,144.7          | 1,960.4          | -184.3          | -8.6            |
| Cultura Comunitaria <sup>1</sup>  | 619.4            | -                | n.a             | n.a             |
| Programa de Apoyos a la Cultura   | 154.9            | 120.0            | -34.9           | -22.5           |

<sup>1</sup> Programas que se excluyeron de la lista de Programas Prioritarios 2021-2022.

<sup>2</sup> Programas que se incluyeron como Programas Prioritarios en 2021-2022.

<sup>3</sup> Programa Resectorizado, paso del Ramo 10 Economía al Ramo 20 Bienestar.

Fuente: Elaborado por CEFP, con información de la SHCP. Documento Relativo al cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42 Fracc I de la LFRH. Pre-Criterios 2022.

**Anexo 2**  
**Programas Prioritarios, Pre-Criterios 2022**  
(Millones de pesos)

| R / Programa Presupuestario   | Aprobado<br>2021 | Deseable<br>2022 | Variación        |             |
|---|------------------|------------------|------------------|-------------|
|   |                  |                  | Absoluta         | Real (%)    |
| <b>Total</b>  | <b>756,376.3</b> | <b>888,600.6</b> | <b>132,224.3</b> | <b>13.8</b> |
| <b>Gobernación</b>  | <b>2,731.4</b>   | <b>2,819.9</b>   | <b>88.5</b>      | <b>0.0</b>  |
| Política y servicios migratorios  | 1,701.2          | 1,756.3          | 55.1             | 0.0         |
| Subsidios para las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas                        | 581.9            | 600.8            | 18.9             | 0.0         |
| Protección y defensa de los derechos humanos  | 448.3            | 462.8            | 14.5             | 0.0         |
| <b>Relaciones Exteriores</b>  | <b>510.0</b>     | <b>526.6</b>     | <b>16.6</b>      | <b>0.0</b>  |
| Atención, protección, servicios y asistencia consulares   | 510.0            | 526.6            | 16.6             | 0.0         |
| <b>Hacienda y Crédito Público</b>   | <b>8,043.4</b>   | <b>8,303.7</b>   | <b>260.3</b>     | <b>0.0</b>  |
| Recaudación de las contribuciones federales   | 8,043.4          | 8,303.7          | 260.3            | 0.0         |
| <b>Defensa Nacional</b>   | <b>71,073.1</b>  | <b>73,373.2</b>  | <b>2,300.1</b>   | <b>0.0</b>  |
| Defensa de la Integridad, la independencia, la soberanía del territorio nacional                          | 32,708.9         | 33,767.4         | 1,058.5          | 0.0         |
| Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional  | 21,814.8         | 22,520.8         | 706.0            | 0.0         |
| Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas                                 | 16,549.4         | 17,085.0         | 535.6            | 0.0         |
| <b>Agricultura y Desarrollo Rural</b>   | <b>36,301.7</b>  | <b>37,476.5</b>  | <b>1,174.8</b>   | <b>0.0</b>  |
| Producción para el bienestar  | 13,500.0         | 13,936.9         | 436.9            | 0.0         |
| Precios de garantía a productos alimentarios básicos  | 10,961.8         | 11,316.5         | 354.7            | 0.0         |
| Fertilizantes   | 1,912.0          | 1,973.9          | 61.9             | 0.0         |
| Sanidad e inocuidad agroalimentaria   | 3,223.1          | 3,327.5          | 104.4            | 0.0         |
| Adquisición de leche nacional   | 1,768.9          | 1,826.1          | 57.2             | 0.0         |
| Programa de abasto social de leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.                                       | 1,240.8          | 1,280.9          | 40.1             | 0.0         |
| Programa de abasto rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)                                       | 2,147.1          | 2,216.6          | 69.5             | 0.0         |
| Programa de fomento a la agricultura, ganadería, pesca y acuicultura                                      | 1,548.0          | 1,598.1          | 50.1             | 0.0         |
| <b>Comunicaciones y Transportes</b>   | <b>23,989.1</b>  | <b>24,765.5</b>  | <b>776.4</b>     | <b>0.0</b>  |
| Proyectos de construcción de carreteras   | 2,465.0          | 2,544.8          | 79.8             | 0.0         |
| Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales                                   | 2,788.0          | 2,878.2          | 90.2             | 0.0         |
| Reconstrucción y conservación de carreteras   | 8,231.3          | 8,497.7          | 266.4            | 0.0         |
| Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras                             | 3,504.8          | 3,618.3          | 113.5            | 0.0         |
| Proyectos ferroviarios para transporte de carga y pasajeros   | 7,000.0          | 7,226.5          | 226.5            | 0.0         |
| <b>Economía</b>   | <b>575.9</b>     | <b>594.5</b>     | <b>18.6</b>      | <b>0.0</b>  |
| Negociación, administración y defensa de Tratados y Acuerdos Internacionales de comercio e inversión      | 575.9            | 594.5            | 18.6             | 0.0         |
| <b>Educación Pública</b>  | <b>98,049.1</b>  | <b>101,222.1</b> | <b>3,173.0</b>   | <b>0.0</b>  |
| Programa de becas de educación básica para el bienestar Benito Juárez                                     | 31,937.0         | 32,970.5         | 1,033.5          | 0.0         |
| Beca universal para estudiantes de educación media superior Benito Juárez                                 | 33,171.6         | 34,245.1         | 1,073.5          | 0.0         |
| Jóvenes escribiendo el futuro   | 10,176.4         | 10,505.7         | 329.3            | 0.0         |
| Educación inicial y básica comunitaria  | 3,830.3          | 3,954.2          | 123.9            | 0.0         |
| Programa de becas Elisa Acuña   | 4,164.3          | 4,299.1          | 134.8            | 0.0         |
| Educación para adultos (INEA)   | 1,501.8          | 1,550.4          | 48.6             | 0.0         |
| Universidades para el bienestar Benito Juárez García  | 987.4            | 1,019.4          | 32.0             | 0.0         |
| La escuela es nuestra   | 12,280.3         | 12,677.7         | 397.4            | 0.0         |
| <b>Salud</b>  | <b>128,194.8</b> | <b>132,343.4</b> | <b>4,148.6</b>   | <b>0.0</b>  |
| Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral               | 74,766.7         | 77,186.3         | 2,419.6          | 0.0         |
| Atención a la salud   | 44,779.1         | 46,228.2         | 1,449.1          | 0.0         |
| Programa de vacunación  | 2,153.5          | 2,223.2          | 69.7             | 0.0         |
| Salud materna, sexual y reproductiva  | 2,044.9          | 2,111.0          | 66.1             | 0.0         |
| Prevención y atención contra las adicciones   | 1,413.8          | 1,459.6          | 45.8             | 0.0         |
| Fortalecimiento a la atención médica  | 912.4            | 941.9            | 29.5             | 0.0         |
| Prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes  | 567.7            | 586.1            | 18.4             | 0.0         |
| Vigilancia epidemiológica   | 549.8            | 567.6            | 17.8             | 0.0         |
| Prevención y control de enfermedades  | 541.6            | 559.1            | 17.5             | 0.0         |
| Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS   | 465.3            | 480.4            | 15.1             | 0.0         |
| <b>Marina</b>   | <b>26,060.7</b>  | <b>26,904.1</b>  | <b>843.4</b>     | <b>0.0</b>  |
| Emplear el poder naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales             | 19,126.3         | 19,745.3         | 619.0            | 0.0         |
| Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas                                 | 6,934.4          | 7,158.8          | 224.4            | 0.0         |
| <b>Trabajo y Previsión Social</b>   | <b>22,504.2</b>  | <b>23,485.7</b>  | <b>981.5</b>     | <b>1.1</b>  |
| Impartición de justicia laboral   | 720.7            | 744.0            | 23.3             | 0.0         |
| Procuración de justicia laboral   | 196.9            | 203.3            | 6.4              | 0.0         |
| Jóvenes construyendo el futuro  | 20,600.1         | 21,266.8         | 666.7            | 0.0         |
| Servicio de conciliación federal y registros laborales  | 337.5            | 571.6            | 234.1            | 64.1        |
| Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral | 649.0            | 700.0            | 51.0             | 4.5         |

Continúa y concluye

| R / Programa Presupuestario  | Aprobado<br>2021 | Deseable<br>2022 | Variación        |              |
|--|------------------|------------------|------------------|--------------|
|  |                  |                  | Absoluta         | Real (%)     |
| <b>Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>  | <b>13,637.2</b>  | <b>9,597.9</b>   | <b>-4,039.3</b>  | <b>-31.8</b> |
| Programa nacional de reconstrucción  | 1,128.8          | 1,000.0          | -128.8           | -14.2        |
| Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)  | 8,360.0          | 4,315.3          | -4,044.7         | -50.0        |
| Programa de vivienda social  | 4,148.4          | 4,282.6          | 134.2            | 0.0          |
| <b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>   | <b>17,950.8</b>  | <b>18,531.7</b>  | <b>580.9</b>     | <b>0.0</b>   |
| Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica   | 4,268.0          | 4,406.1          | 138.1            | 0.0          |
| Programa de apoyo a la infraestructura hidroagrícola   | 1,569.3          | 1,620.1          | 50.8             | 0.0          |
| Apoyos para el desarrollo forestal sustentable   | 825.6            | 852.3            | 26.7             | 0.0          |
| Agua potable, drenaje y tratamiento  | 2,067.7          | 2,134.6          | 66.9             | 0.0          |
| Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado                         | 3,138.7          | 3,240.3          | 101.6            | 0.0          |
| Infraestructura para la protección de centros de población y áreas productivas                                 | 2,158.0          | 2,227.8          | 69.8             | 0.0          |
| Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento  | 3,923.5          | 4,050.5          | 127.0            | 0.0          |
| <b>Energía</b>   | <b>317.7</b>     | <b>328.0</b>     | <b>10.3</b>      | <b>0.0</b>   |
| Conducción de la política energética   | 317.7            | 328.0            | 10.3             | 0.0          |
| <b>Bienestar</b>   | <b>186,089.6</b> | <b>292,059.4</b> | <b>105,969.8</b> | <b>52.0</b>  |
| Servicios a grupos con necesidades especiales  | 294.1            | 303.6            | 9.5              | 0.0          |
| Apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras                                     | 2,684.5          | 2,771.4          | 86.9             | 0.0          |
| Pensión para el bienestar de las personas adultas mayores  | 135,662.1        | 240,000.0        | 104,337.9        | 71.4         |
| Sembrando vida   | 28,929.9         | 29,866.1         | 936.2            | 0.0          |
| Pensión para el bienestar de las personas con discapacidad permanente  | 16,614.0         | 17,151.7         | 537.7            | 0.0          |
| Programa de microcréditos para el bienestar <sup>1</sup>   | 1,500.0          | 1,548.5          | 48.5             | 0.0          |
| Programa de apoyo para refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos | 405.0            | 418.1            | 13.1             | 0.0          |
| <b>Turismo</b>   | <b>37,083.0</b>  | <b>49,809.4</b>  | <b>12,726.4</b>  | <b>30.1</b>  |
| Mantenimiento de infraestructura   | 795.0            | 820.7            | 25.7             | 0.0          |
| Proyectos de transporte masivo de pasajeros  | 36,288.0         | 48,988.7         | 12,700.7         | 30.8         |
| <b>Seguridad y Protección Ciudadana</b>  | <b>51,421.4</b>  | <b>53,085.4</b>  | <b>1,664.0</b>   | <b>0.0</b>   |
| Servicios de inteligencia para la Seguridad Nacional   | 2,603.5          | 2,687.7          | 84.2             | 0.0          |
| Administración del sistema federal penitenciario   | 20,856.6         | 21,531.5         | 674.9            | 0.0          |
| Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos                    | 27,961.3         | 28,866.2         | 904.9            | 0.0          |
| <b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>  | <b>17,547.0</b>  | <b>18,614.8</b>  | <b>1,067.8</b>   | <b>2.8</b>   |
| Becas de posgrado y apoyos a la calidad  | 11,992.3         | 12,380.3         | 388.0            | 0.0          |
| Sistema Nacional de Investigadores   | 5,554.7          | 6,234.5          | 679.8            | 8.7          |
| <b>Entidades no Sectorizadas</b>   | <b>8,511.8</b>   | <b>8,787.2</b>   | <b>275.4</b>     | <b>0.0</b>   |
| Programas del Instituto Nacional de los pueblos indígenas  | 3,633.9          | 3,751.5          | 117.6            | 0.0          |
| Proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec   | 4,133.0          | 4,266.7          | 133.7            | 0.0          |
| Atención a víctimas  | 744.9            | 769.0            | 24.1             | 0.0          |
| <b>Cultura</b>   | <b>5,784.4</b>   | <b>5,971.6</b>   | <b>187.2</b>     | <b>0.0</b>   |
| Desarrollo cultural  | 3,704.0          | 3,823.9          | 119.9            | 0.0          |
| Protección y conservación del patrimonio cultural  | 1,960.4          | 2,023.8          | 63.4             | 0.0          |
| Programa de apoyos a la cultura  | 120.0            | 123.9            | 3.9              | 0.0          |

<sup>1</sup>En el aprobado 2021 el programa se encontraba sectorizado en el Ramo 10 Economía.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Pre Criterios de Política Económica 2022.

## Fuentes de Información

- SHCP Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 42, Fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Pre-Criterios 2021.

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/precgpe/precgpe\\_2021.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2021.pdf)

- SHCP Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 42, Fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Pre-Criterios 2022.

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/precgpe/precgpe\\_2022.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2022.pdf)

- SHCP Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021.

[https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2021/estructura\\_programatica/1\\_EstructurasProgramaticas\\_paraPPEF2021.pdf](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2021/estructura_programatica/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF2021.pdf)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**CEFP**  
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)



@CEFP\_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas